

Buenos Aires, 16 de enero de 2025

MEDIFE – Plan Insulinas

Modalidad y Circuito operativo para la dispensa del *PLAN INSULINAS* (*Insulinas y Agujas*)

Circuito

1. La farmacia deberá validar la receta a través del sistema on line www.imed.com.ar en el convenio **Medifé** de esta manera *se genera el pedido a la Droguería*
2. Una vez recibidos los productos en la farmacia por parte de la Droguería, se deberán entregar al afiliado correspondiente, quien deberá prestar conformidad en la receta.

Consideraciones a tener en cuenta por la Farmacia:

1. Del sistema de validación:

Ingresar el número de afiliado del siguiente modo: se deberá colocar el número de afiliado, incluyendo los eventuales ceros a la izquierda, sin espacios y sin incluir guiones, ni barras.

- El sistema verifica que el afiliado se encuentre habilitado para el consumo de Insulinas y/o agujas.
- Si la receta es rechazada, el afiliado deberá concurrir a Medifé para verificar su situación.

La Farmacia deberá prestar **mucha atención al ingresar los datos y cantidades de los medicamentos a validar ya que ello genera el pedido** puntual de lo que está ingresando. Si por algún motivo la Farmacia se hubiera equivocado al ingresar algún dato de la receta, la misma podrá ser anulada únicamente en el mismo día y hasta las 22:00 hs para que no se genere el pedido.

2. De la Receta

- Validez para la dispensa: 90 días a partir de la fecha de emisión.
- Se aceptarán todos los recetarios electrónicos que al validar on line en IMED como **"recetario electrónico"**, e ingresando el número correspondiente de receta, el sistema apruebe su transacción.
Para validar las recetas electrónicas *deben tildar* en el campo **tipo de receta** la opción **"electrónica"** y en el campo **número de receta** deben ingresar dicho número, luego hacer click en campo **"consulta receta electrónica"**. Si el sistema trae los datos de la receta, y aprueba la transacción, la misma se podrá dispensar, de lo contrario no se podrá efectuar la dispensa.
Recordar que se SIEMPRE se debe ingresar obligatoriamente para validar el número de receta electrónica en IMED.
Este proceso de validación on line en IMED, es lo que le da validez o no, a la receta electrónica, de las tantas plataformas emisoras que hay actualmente.
- Se deberá colocar en la receta el número de referencia de la validación sin excepción y la fecha en que se realizó la transacción. O bien adjuntar el comprobante impreso de validación.
- Cuando se presenten recetas con medicamentos que no se corresponden con este segmento (hipoglucemiantes orales, otros) la Farmacia sacará fotocopia de la misma. En el original dispensará los productos (hipoglucemiantes orales, otros) y en la fotocopia los productos de *Plan Insulinas*.
- Se deberán adjuntar los **troqueles** correspondientes y el remito de droguería. El afiliado o tercero prestará conformidad mediante firma, aclaración, DNI y fecha de retiro de los productos.
- La Farmacia deberá colocar en la receta firma y sello.

3. *De la Presentación*

- La Farmacia deberá **realizar el cierre de lote y presentación on line** según cronograma de cierres y **presentará las recetas del 1 al 10 de cada mes**, siempre al mes siguiente de realizada la dispensación o como plazo máximo al mes subsiguiente. Superado ese plazo y de no ser presentada la receta, la misma será debitada a precio pleno del medicamento.
- Se realizará un solo cierre de presentación online. Para esto las farmacias deberán realizar el cierre de un lote únicamente con las recetas del Plan Insulinas seleccionando las mismas, y otro lote con el resto de las recetas Ambulatorio. De esta forma contarán siempre con la información de un **lote exclusivo** para las recetas **del Plan Insulinas**, para realizar la presentación de recetas de dicho Plan.

Lugar presentación: FARMANDAT SA, Jorge Newbery 1519 Piso 6 - C.A.B.A. – CP 1426

4. *Del Pago*

- La Farmacia cobrará los honorarios correspondientes en Nota de Crédito en la cuenta de la Droguería designada. El honorario a percibir es del 8% (ocho por ciento) sobre el PVP.

FARMANDAT S.A.
Jorge Newbery 1519 Piso 6 - C.A.B.A.
 (011) 5272-1097 / 5272-1098
otbaires@farmandat.com.ar